



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IU5IE2ipEgmH8PepgV0sa%2BIGHBwWodY%2FB11ThoBw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 03 de abril de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0046106-2023**

Señor.  
**DIEGO GIRALDO**  
**Correo:** everst.cartagena@gmail.com  
**Teléfono:** 3042029507  
E. S. D.

**Asunto:** CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010102110007000.

**Referencia:** Rad. **EXT-AMC-23-0038580**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010102110007000 con dirección registrada K 30 28 103 L 1 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**FUENTE DE SODA, REFRESQUERIA**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de "**FUENTE DE SODA, REFRESQUERIA**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
**Secretario de Planeación**

Proyecto: Sofía Margarita Blanco Blanco Asesor Externo <sup>Sofía MB</sup>

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=IU5IE2pEgmH8PpgvOsa%2BIGHWwodY%2FB811ThoBw%3D



SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-25-0038580

Fecha de registro: 29-mar-2023 09:43:42

Nombre que registro: Leal Barrios, Duliara Esther

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN

Cantidad de anexos: 0

Código para copia web: DFF004A1

Url: cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Diego giraldo, Gloria Giraldo, Jorge Giraldo, Marta Giraldo, Monica Giraldo

Nombre del Establecimiento Comercial Industria de Alimentos Everest SAS

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Fuente de Soda - Refrigereria - Batidos  
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 010102110007000

Barrio Manga Dirección Carrera 30 N. 28-103

Email everest.cartagena@gmail.com

Teléfono No. 1 3042029507 Teléfono No. 2 3008932390

Desea ser Notificado vía:

Email:

Presencial:

Dirección: everest.cartagena@gmail.com



### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatralcatastrobogota.gov.co](http://www.gocatralcatastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

Gris Carolina Rodriguez LP

CC 45560443

Rep. legal Industria de Alimentos Everest. SAS.

Nit 901.683.490-4

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - [alcalde@cartagena.gov.co](mailto:alcalde@cartagena.gov.co) | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

